



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

81/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de lo establecido en la Ordenanza Municipal 2139, Código de Planeamiento Urbano, en el artículo VII.1.1.9. Mixto Industrial, Indicadores Urbanísticos: Retiro Lateral tres (3) metros para la obra sita en la Parcela 2, del Macizo 10, de la Sección G, propiedad de ALGABA S.A., autorizándose a ocupar parcialmente el retiro lateral y reemplazar el mismo por un retiro longitudinal entre naves de cuatro (4) metros que se debe materializar desde la línea municipal hasta el eje divisorio de predios del contrafrente, de acuerdo al croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Lo establecido en el artículo 1º quedará condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) mantener el retiro longitudinal entre naves libre de todo obstáculo (construcciones fijas, contenedores, viviendas en construcción a retirar, carteles de publicidad, etcétera);
- b) la inscripción en el plano de obra de la siguiente nota: *"Retiro mínimo entre naves de cuatro (4) metros, que se deberá mantener libre de todo obstáculo (construcciones fijas, contenedores, viviendas en construcción a retirar, carteles de publicidad, etcétera)";*
- c) la obligatoriedad de cumplir con lo establecido en la normativa vigente respecto de la cartelería publicitaria.

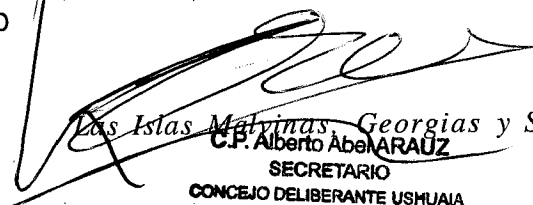
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

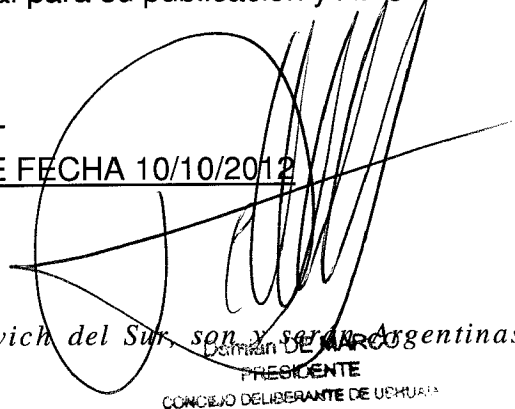
4191

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/10/2012

CO


C.P. Alberto AbenARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

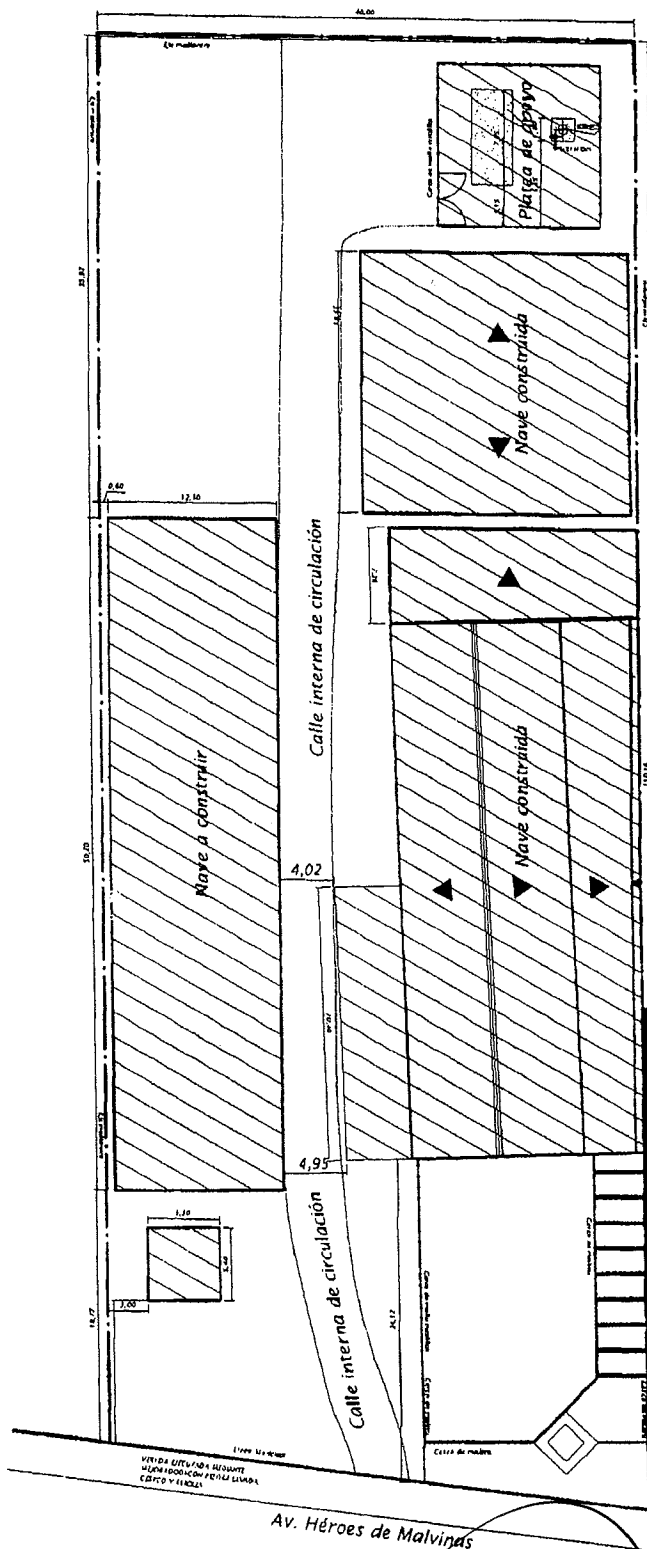

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO I-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4191



SILUETAS DE IMPLANTACIÓN

C.P. Alberto AbelARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA